



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

75494

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Vitarte, 21 SEP 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 334 - 2016-DIR. UGEL 06 /ASGESE-SIAGIE

Señor (a).....

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de la UGEL 06

Presente.-

ASUNTO : Matrícula Adicional de PRONOEI en SIAGIE, correspondiente al Año Escolar 2016.

REFERENCIA : R.M. N° 572-2015-MINEDU
OFICIO MULTIPLE N° 059-2016-DRELM-OSSE
R.D. N° 04657- 2016-UGEL 06

Es grato dirigirme a usted, a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que de acuerdo al documento de referencia, para garantizar la matrícula de todos los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas a su cargo, tenga a bien informar a la oficina de SIAGIE, la cantidad total de estudiantes matriculados y registrados en el SIAGIE, según lo señalado en la Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, en el literal 6.3.3 Nóminas de matrícula, Actas Consolidadas de Evaluación y Oficio Múltiple N° 059-2016-DRELM-OSSE, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana establece los siguientes plazos:

ACCIONES	FECHA LIMITE
1). Los PRONOEI deben Informar a la UGEL 06, los casos de los estudiantes pendientes a regularizar la matrícula, indicando el motivo y adjuntando copia del DNI del estudiante y una declaración jurada del apoderado.	23 de Setiembre
2). Validar el número de teléfono fijo, celular y correo en SIAGIE.	30 de Setiembre
3). Validar DNI de los estudiantes y el apoderado con la RENIEC.	14 de Octubre
4). El registro de traslado en SIAGIE se realizará.	17 de Octubre
5). Definir la situación de los programas Activo y Cerrados previo Resolución, para garantizar el compromiso del cierre del año académico 2016.	21 de Octubre
6). Garantizar la matrícula de todos los estudiantes a su cargo en SIAGIE.	24 de Octubre

Por lo expuesto deberá adoptar las medidas pertinentes para la matrícula de todos los estudiantes a su cargo en el plazo establecido. Los PRONOEI que no registran a los estudiantes hasta la fecha establecida serán cerrados en ESTADISTICA previo informe de incumplimiento a la R.M. N° 572-2015-MINEDU, en el literal 6.3.3 Nóminas de matrícula, Actas Consolidadas de Evaluación y Oficio Múltiple N° 059-2016-DRELM-OSSE.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



DIR. UGEL 06
AMPO/J (e) ASGESE
JLFC(e) ASGESE
YLP/E(e) SIAGIE



[Handwritten signature]

Dra. MARÍA MILAGROS A. RAMÍREZ BACA
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06